INFORME DE EVALUACION C.E. N°
CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016
"ADQUISICION DE NEUMATICOS"
ID° 315.777

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Octubre del 2016, siendo las 09.00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 41/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE NEUMATICOS",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.--

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 315.777, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 530 fuente de financiamiento 30.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **el TOTAL.**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 24 de Octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Oferta, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite la firma **GOMERIA ISMAEL BARRIOS.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Carta Invitación.---------

Conforme a lo establecido en la Carta Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: -------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	GOMERIA ISMAEL BARRIOS
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo ofertado)	Cumple
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

En consecuencia, la Empresa **GOMERIA ISMAEL BARRIOS.;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma son considerada **EVALUABLE.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° /2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en Pliego de Bases y Condiciones, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la Oferta Guaraníes
1	GOMERIA ISMAEL BARRIOS	5.615.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta más baja que ha presentado en tiempo y forma la firma GOMERIA ISMAEL BARRIOS; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.. ----------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Según lo establecido en los puntos 20 y 23 del Anexo B del P.B.C: Par el análisis de Ratios Financieros: Balance General de los años 2014 y 2015	Cumple	
Experiencia: Copia de Contrato y/o Facturas de compra del sector público y privado.	Cumple	
Se solicita además la presentación del Certificado emitido por el Ministro de industria y Comercio, en relación al punto 21 del ANEXO "B"	Cumple	

Se deja constancia que por Memo CE Nº de fecha 31 de Octubre del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **Gomeria Ismael Barrios,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Sr. Ismael Valentín Barrios García, con C.I. Nro. 649.897,** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	Gomeria Ismael Barrios
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **GOMERIA ISMAEL BARIOS,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación la, oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma: **GOMERIA ISMAEL BARRIOS,** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad con la experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma GOMERIA ISMAEL BARIOS, por un monto mínimo de Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones), para "ADQUISICION DE NEUMATICOS", INDIVIDUALIZADO CON EL ID Nº 315.777"**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:30 horas del 01 de Noviembre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. TERESITA BOBADILLA
Miembro del Comité
de Evaluación

Sr. RAMON ERNESTO ROSATO
Miembro del Comité
de Evaluación

Sr. ALBERTO BARRIOS
Miembro del Comité
de Evaluación